



En 17 de Agosto

**E**l Excelentísimo Señor D. Josef Antonio Caballero con fecha de 22 de Mayo anterior me ha comunicado la Real orden siguiente:

“Por el artículo 55 de la Ordenanza expedida en 27 de Noviembre de 1800 para el reemplazo del Ejército, mandó el Rey que á los mozos á quienes tocara la suerte de Quintos se asistiese, hasta su entrega á los Oficiales aprobantes en las capitales, con dos reales de vellon al dia, como equivalente al prest, pan y gratificacion que entónces disfrutaban los Soldados; pero habiendo tenido á bien aumentar á estos el haber posteriormente, se ha dignado la piedad de S. M. resolver que á los Quintos del presente reemplazo, y los que se hicieren en lo sucesivo, se les acrediten todos los gozes que se asignaron en el Reglamento de sueldos de 7 de Octubre de 1802 á los Soldados de las diferentes armas del Ejército, desde el dia de su filiacion en los respectivos Pueblos, segun los Cuerpos á que hayan sido y fueren destinados; debiendo pasar á los Jefes de estos con los Quin-

arg. de Sanmamés

cultades que el  
r su Real ord. del  
pasado, Comedo al  
la Villa de Carabaca  
mo me dire en sus  
avilitada con las  
is vaber el numero  
a Adm.ºn. Gral. del  
estender el titulo de  
Maestros y oficiales  
n para el correspondiente  
para que W. del  
la Villa para que  
com. para su in-

n. m. a. l. Mux.

cia no se tiene de 1804.

Antonio Montenegro

Jura. y Ayun. de la V.ª de Carabaca.

